

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR.

Habiendose fugado de la Cárcel de Figueras (Gerona) Francisco Subinos, joven de 20 años, delgado con bigote pequeño, algo rubio: encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia-civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mismo, poniendolo á mi disposición, caso de ser habido.

Logroño 16 de Marzo de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Contaduría de fondos provinciales

Mes de Diciembre

Año económico de 1884-85.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del Vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales

durante el mes de Enero último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. Cts

Personal.

Por 25 jornales al peon Pedro Ramos, á 2 pesetas cada uno.	50	0
Por 52'50 id. á varios peones, á 1'75 pesetas uno.	91	88
Total.	141	88

Material.

Por arreglo de una acha	0	50
Por una llave nueva para el Vivero.	1	0
Por 4 azadadas calzadas	12	0
Por 2 picachones calzadas	4	0
Por 26 aguzaduras.	1	75
Total.	161	14

Impor'a esta nota la cantidad de ciento sesenta y una pesetas catorce céntimos.

Logroño 5 de Marzo de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Logroño.

Sesión del día 14.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Visto el art. 1.º de la ley de 16 de Diciembre de 1876, se acordó la inclusión en las listas electorales de Ayuntamientos de D. Bernardo Benedicto y Perez, D. Fermin Garcia y Vergara, D. Ramón Morales y Bravo, y D. Pedro Uzquiano, desestimando la instancia de D. Julian Hermosilla y Ortega, por no llevar los dos años, de residencia fija en el término municipal que exigen las disposiciones superiores.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia en que Don Telesforo Perez solicita autorización para construir una tapia provisional en la calle del Norte.

Se autorizó á D. Vicente Toledo y Mateo para cubrir el brazal del rio Mercado lindante con el prédio urbano que le pertenece á la margen izquierda de la calle de Soria siempre que se ajuste estrictamente á las condiciones impuestas por la municipalidad.

Vista una comunicación del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia, transcribiendo una Real orden del Ministerio de la Guerra en la que se desestima una instancia del Ayuntamiento pidiendo el abono de 33.420 pesetas 29 céntimos que se adeudan por el Ramo de la Guerra, como resto de los adelantos que tiene hechos para la construcción del cuartel de Caballería titulado «Alfonso XII;» y considerando la Corporación que le asiste el derecho de obtener el reintegro expresado, acordó que la Comisión respectiva estudie el expediente y proponga lo que debe hacerse en un asunto tan interesante.

Se concedió á D. Manuel Rivas una pensión, de 26 reales mensuales por

término de un año, á fin de que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Habiendo fallecido el fiador de Don Florencio Gonzalez, rematante de los Mercados de Abastos de San Blas y San Bartolomé, se aceptó por unanimidad la fianza que ofrece de su Señora madre D.ª Martina Garcia y Velasco, por considerarla el Ayuntamiento legal y bastante á responder de los compromisos contraidos por el mencionado rematante.

Leido el art. 166 de la ley de 2 de Octubre de 1877, se acordó imprimir en extracto que comprenda el dictámen de la Junta y las observaciones del Ayuntamiento, las cuentas del ejercicio de 1883 á 1884 que se hallan ya en poder del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, desde el día 8 del mes actual.

Se delegó á los Sres. Alcalde Don Miguel Salvador y Rodrigañez, y á los Tenientes D. Francisco Diez y Don Vicente Infante, para contestar lo que juzguen oportuno, á un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, concediendo un plazo para presentar pruebas ó asertos en el expediente instruido por el Sr. Inspector especial del Timbre.

Leidas, fneron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 21.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior,

Visto un oficio del Excmo. S. Capitan General D. Arsenio Martinez de Campos, en que participa haberle sido admitida por el Gobierno de S. M. la dimisión del mando del Cuerpo de Ejército del Norte, y demuestra al despedirse del Ayuntamiento su gratitud, acordó darle las más sinceras y expresivas gracias, signifi-

cándole el reconocimiento que merece por la delicada deferencia que ha guardado á la representación Popular.

El Ayuntamiento, queriendo dar al Sr. Gomez (D. Francisco Javier) una prueba del aprecio que ha merecido su laboriosidad é inteligencia al publicar la obra escrita por el mismo titulada «hijos Célebres de la Rioja,» acordó darle gracias expresivas por la deferencia guardada á la Corporación, y que se adquirieran setenta y cinco ejemplares de aquel libro para premios de los alumnos de las escuelas públicas.

Pasaron á informe del Sr. Arquitecto municipal dos instancias presentadas por D.^a Saturnina García y D. Felipe de la Mata, pidiendo autorización para ejecutar obras de las casas números 16 y 4 de la Plazuela de S. Bartolomé.

Vista una instancia de D. Luis Perez Iñigo en que ruega se adopten las disposiciones oportunas para que pueda cumplir cuanto se le previno en oficios de los días 12 de Noviembre próximo pasado y 4 del actual, pues no habiendo alcantarilla en la calle del Norte, donde conducen las aguas y materias fecales de la casa de su propiedad le es imposible dirigir las dentro de la finca que no tiene fácil salida al rio Ebro, se acordó por unanimidad estar á lo resuelto en este asunto, y que se diga así al señor Iñigo por contestación á su referido escrito.

Se autorizó á D. Telesforo Pérez para construir una tapia provisional en la calle del Norte.

Acto continuo, se adjudicó definitivamente á favor de D. Felipe Toralba el remate de 78 árboles sitios en el camino de Laguardia, Madre de Dios y Carmelitas por la suma de 76 pesetas y 25 céntimos.

Se desestimó una instancia de Don Estanislao y D. Tomás Ruiz Aguirre, pidiendo autorización para construir un depósito de guijos y machacarlos frente á la escuela de párvulos.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la minuta de un oficio, contestando á otro del Sr. Administrador de contribuciones y Rentas de esta provincia, relativo á la presentación de pruebas ó asertos en el expediente instruido por el Sr. Inspector especial del Timbre.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 28.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Pasó á la Sección de Contabilidad una certificación remitida por el Señor Ingeniero Militar de esta plaza D. José Herreros de Tejada, de obra acreditada en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos al contratista del cuartel de Infantería

en construcción D. Victor Diaz de Lara.

Se autorizó al Sr. Alcalde, para que, poniéndose de acuerdo con el Sr. Juez de 1.^a Instancia é instrucción de este partido, fijen el día en que ha de convocarse una Junta de Alcaldes á fin de resolver lo que haya de hacerse respecto de los protocolos que se hallan abandonados en las casas de los actuarios, que fueron de esta localidad, y de las reformas necesarias en el edificio que ocupa el Tribunal.

No habiéndose presentado en la Secretaría del Ayuntamiento reclamación alguna de palabra ni por escrito acerca de la lista fijada al público que ha de servir para la elección de compromisarios de Senadores, se acordó que en el día de mañana se publique la definitiva, dando conocimiento de haberlo verificado, como dispone el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Se desestimó, aunque con sentimiento, una instancia de D. Manuel Ecenarro, solicitando se le coloque de dependiente de puertas ó en otro destino análogo que pueda desempeñar.

Se autorizó al Secretario del Ayuntamiento para la extensión de un documento en que consten las diferentes obras y mejoras que, por iniciativa del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás se han hecho en esta Ciudad desde Enero de 1865 hasta 29 de Setiembre de 1868, y desde principios de 1875 á Junio de 1881.

Acto continuo se acordó llevar una exposición, cuya minuta fué aprobada, al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, reclamando el abono de 18.433 pesetas y 08 céntimos, adelanto hecho por el Municipio al contratista de las obras de la Catedral.

Aprobado el dictámen emitido por D. Eusebio Ruiz, en el día 26 del mes actual, se dispuso oír el parecer de D. Francisco de Luis y Tomás, Arquitecto Director, que fué del Cuartel de Caballería «Alfonso XII» por lo relativo á la Real orden de 29 de Enero último, en que se desestimó una instancia del Ayuntamiento reclamando el pago de 33.420 pesetas 23 céntimos, resto de los adelantos hechos por el mismo para levantar aquel edificio.

Se autorizó á D. Felipe de la Mata y á D.^a Saturnina García y Terán de la Cuesta para reconstruir las fachadas de las casas números 4 y 16 de la Plazuela de San Bartolomé.

Se dispuso unir á los antecedentes de su referencia, un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública, relativa á la retribución del Maestro de la Escuela de párvulos.

Acto continuo fué nombrado peón caminero D. Anselmo Gonzalez y Soto, cuya plaza ha quedado vacante por dimisión de D. Baldomero Larios.

El Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribe una Real orden desestimando el recurso de alza-

da interpuesto contra una providencia de la autoridad superior de la provincia, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento, relativo á la reconstrucción de la casa núm. 118 de la calle del Mercado, propia del Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador. Enterada la Corporación, dispuso se transcriba al interesado para los efectos oportunos.

Así mismo se resolvió publicar un anuncio en el Boletín de la provincia por término de 30 dias, con el objeto de proveer dos plazas de nueva creación en el Ramo de la limpieza pública.

A propuesta del Sr. Diez (D. Francisco) se encargó á la Comisión permanente de Policía Rural, informe acerca de los sitios en que hayan de colocarse los montones de basura procedentes de la limpieza pública.

Acto continuo se admitió la dimisión presentada por Celestino Clavel y Ruiz, del cargo de guarda de campo de esta jurisdicción.

A propuesta del Sr. Presidente, se resolvió que la Comisión de Policía urbana, estudie la forma de introducir reformas esenciales en las ordenanzas aprobadas en 22 de Marzo de 1877, para el régimen administrativo de esta localidad, sometiéndolo después á la deliberación del municipio.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios y visto el artículo 117 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, se concedió licencia por término de un mes al Sr. Alcalde D. Miguel Salvador y Rodrigañez para ausentarse de esta Capital con el objeto de despachar asuntos de familia, acordando se eucargue de la jurisdicción el primer Teniente D. Francisco Diez y Montforte, y que se comuniquen esta resolución al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Logroño 5 de Marzo de 1885.—Anselmo Torralbo.—V.^o B.^o El Alcalde accidental, Francisco Diez.

Sesión ordinaria del día 7 de
Marzo de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobaron los extractos de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de Febrero último, acordando se remitan al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín oficial» como determina el art. 109 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco Diez.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

Año de 1885. Mes de Febrero

3.^a Semana.

Nota de los gastos originados du-

rante la presente semana en las obras de reparación de la Carcel del partido judicial de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 21 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas. Cts.
Importe de 100 ladrillos del-	
gados y 4 cargas de yeso.	9 25
Total . . .	9 25

Importa esta nota la cantidad de nueve pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 27 de Febrero de 1885.—El Contador, Gregorio España.—V.^o B.^o, M. Salvador.

Año de 1885. Mes de Febrero

2.^a semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación del dique del Pantano de la Grajera de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 14 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas Cts.
Por 6 jornales al peon Este-	
ban Revilla, á 2 pesetas	
uno.	12 0
Por 6 id. al id. Fermin Sil-	
vestre, á 2 ptas. uno.	12 0
Por 6 id. al id. Juan Cruz	
Urizar, á 2 pesetas uno.	12 0
Por 6 id. al id. Pio Santos,	
á 1'75 ptas. uno.	10 50
Total.	46 50

Importa esta nota la cantidad de cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 21 de Febrero de 1885.—El Contador, Gregorio España.—V.^o B.^o El Alcalde, Salvador.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Febrero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TUENO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.	
	HECTOLITRO.			KILOGRAMO.			LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Cts.
ALFARO.	16'	9'			1'25	'75	'90	'35	'65	2'	1'75	2'25	'05	'	
ARNEDO.	18'42	10'81	13'51		'78	'60	1'3	'30	1'12	1'67	1'44	1'67	'05	'04	
CALAHORRA.	14'56	8'19	10'92	10'92	1'	'56	'93	'18	'87	1'66	1'45	1'75	'03	'02	
CERVERA DEL RIO ALHAMA.	18'01	9'00	12'51	11'72		'60	'93	'27	'98	1'40		1'75	'06	'06	
HARO.	15'10	9'23	12'16	14'90	1'17	'79	1'19	'38	'95		1'50	1'66	'06	'	
LOGROÑO.	16'41	10'79		13'13	0'94	'59	1'9	'43	1'75		1'50	1'75	'04	'	
NÁJERA.	15'29	9'50	9'90		'96	'62	1'7	'31	'73		1'50	1'67	'05	'04	
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	15'09	9'22	9'69		'60	'57	1'3	'40	'59	1'44	1'44	1'70	'02	'02	
TORRECILLA EN CAMEROS.	16'22	12'61	10'81	14'41	1'04	'78	1'3	'31	0'12	1'57	1'57	1'63	'04	'04	
TOTALES.	145'10	88'35	79'50	65'08	7'74	5'86	9'20	2'9	8'76	9'34	12'15	15'83	'40	'22	
Precio-medio general en la provincia.	16'12	9'81	11'35	13'01	0,96	0'65	1'02	0'33	'97	1'55	1'52	1'76	'04	0'04	

	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pts.	Cénts.	
TRIGO.	Precio máximo....	18'42	Arnedo.....
	Id. mínimo.	14'56	Calahorra.....
CEBADA	Precio máximo....	12'61	Torrecilla de Cameros.....
	Id. mínimo.	8'19	Calahorra.....

Logroño 9 de Marzo de 1885.—El jefe de la sección de Fomento, **Antonio Tadeo Delgado.**—V. B. El Gobernador, Terrer.

Gobierno eclesiástico.

Nos el Dr. D. Joaquin Carrion, Presbitero Canónico de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y Delegado por S. E. I. el Obispo de la Diócesis para la instrucción de expedientes sobre Capellanías. etc.

Hacemos saber: que por parte y á nombre de D. Julian de Valladolid, natural y vecino de Alesanco, se ha acudido á esta Delegación solicitando, en representación de su padre D. Esteban, la adjudicación de bienes, previa conmutación de rentas, de la Capellanía, vacante, fundada con el carácter de colativa familiar por D. Juan Ortiz y D. María Andrés en la parroquia de Alesanco, en cuyo expediente, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo doce del convenio celebrado con Su Santidad sobre Capellanías colativas familiares y otras fundaciones análogas, hemos acordado con esta fecha, expedir el presente edicto.

Por el cual se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación, comparezcan en esta Delegación á deducir el que vieren convenientes, con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en la ciudad de Calahorra á diez de Marzo de 1885.—Dr. Joaquin Carrion. Por mandado del Sr. Delegado.—Felipe Salanova.—Es Copia.

Comisaría de Guerra.

El Comisionado de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente militar del Distrito de 11 del actual, se convoca á una segunda publicación y formalización que tendrá lugar á las 11 de la mañana del día 18 de Abril proximo, con el fin

de contratar por un año y un mes mas, si conviniere á la administración Militar el lavado de ropas sucias de la Factoría de utensilios de esta Capital.

Las proposiciones se presentarán á la junta de subasta durante la media hora anterior á la señalada para el acto, en pliego cerrado estendidas en papel del sello undecimo sin enmiendas ni raspaduras y sujetas en un todo la modelo pnesto á continuación; exhibiéndose la cédula personal y uniendo á la proposición documento que acredite haber hecho el depósito de 451 pesetas todo con arreglo al vigente reglamento de contratación y pliego de condiciones que estará desde este día de manifiesto en la referida Comisaria, siendo los precios límites á que han de ajustarse las proposiciones, los siguientes.

Precios límites Pesetas.

0'10	Sábana.
0'03	Funda.
0'10	Gergón.
0'03	Cabezal.
0'10	Manta.
0'10	Capote.

Logroño 12 de Marzo de 1885.
Mariano de Usera.

Modelo de proposición.

D.... vecino de.... enterado del pliego de condiciones de 12 de Marzo y anuncio inserto en el «Boletín oficial» de esta pro-

vincia núm.... para contratar el lavado de ropas sucias de la Factoría de utensilios de Logroño por el término de un año y un mes más si conviniese á la Administración militar, me comprometo á encargarme de dicho servicio bajo la forma establecida en el citado pliego á los precios que se expresan á continuación siendo adjunto el talon de depósito por la cantidad marcada.

Por cada sabana de hilo ó algodón (tanto en letra) céntimos de pesetas.

Por cada cabezal de id. id. id. id. id.

Por cada funda de id. id. id. id. id.

Por cada gergón id. id. id. id. id.

Por cada manta id. id. id. id. id.

Por cada capote de centinela id. id. id. id. id.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios oficiales

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó baja, en las que estamparan un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentaran en el término de 20 dias á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Arnedillo 10 de Marzo de 1885.
—El Alcalde, Aquilino Perez del Pozo.

Para dar principio á la formación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1885 a 1886, los vecinos y hacendados forasteros, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en término de 8 dias á contar

desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, las reclamaciones de su riqueza, debidamente justificadas, en papel de oficio, ó con el sello movil prevenido por la ley.

Leza de rio Leza 11 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Antonio Iñiguez.

Debiendo dar principio á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el año económico de 1885 á 1886, los contribuyentes así vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, las relaciones de alta y baja que hayan tenido en su riqueza debidamente justificadas y acompañadas del timbre movil prevenido por la ley vigente; sin cuyos requisitos y pasado el plazo señalado no les serán admitidas.

Sajazarra 15 de Marzo de 1885.
—El Alcalde, Francisco Zárate.

No habiéndose presentado en esta Alcaldia el mozo Julian Martinez y Ruiz núm. primero del Reemplazo de 1883, á pesar de haber sido llamado por el «Boletín oficial» núm. 197 fecha 14 de Febrero último, he acordado

citarse nuevamente para que el día 26 del actual y hora las cuatro de su mañana se presente en la casa Consistorial de esta villa á fin de emprender la marcha para la capital y sea reconocido ante la Comisión provincial en el dia 27 señalado para a entrega de quintos de esta localidad; advirtiéndole que de no comparecer ya sea ante esta Alcaldía ó ante la Comisión en referido dia 27, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zarratón 14 de Marzo de 1885.—
El Alcalde, Jacinto Velez,

Debiendo ponerse en marcha para la capital el dia 21 de los corrientes todos los mozos declarados soldados los suplentes y reclamados para la entrega en Caja de los que han correspondido á este término en el Reemplazo del año actual y los declarados cortos en los años anteriores, se cita al mozo Juan Briones Peña hijo de Eugenio y de Sinforosa, por medio del «Boletín oficial» por ignorarse su paradero, para que se presente en la sala Consistorial de esta villa y hora de las seis de su mañana donde le esperará el comisionado encargado de la conducción para ser medido por haber sido declarado corto de talla en el año 1834, apercibiéndole de que sin falta de comparecencia le parará el juicio que haya lugar,

San Millan de la Cogolla 9 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Miguel Tobia.—El Secretario, Agapito Peña y Alesanco.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 16 de Marzo de 1885.

Temperatura máxima al Sol	19'0
Idem id. á la sombra	11'2
Temperatura mínima al aire	2'6
Idem id. al reflector	1'8
ALTURA BARO-	733'2
METRICA	722'9
VIENTO	S brisa.
ESTADO DE	idem
CIELO	Cubierto
Agua evaporada	Núboso
Ozono	2'0
Lluvia	

Ipm. de F. Martinez.